CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano. Sírvase proveer.

Firma, 20 de noviembre de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	2615
Radicado:	76001311001-2023-00515-00
Proceso:	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	LUIS MIGUEL ORTIZ NIETO
Demandado:	BEATRIZ DELGADO GONZALEZ
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO de presentada por el señor LUIS MIGUEL ORTIZ NIETO, a través de apoderado judicial, en contra de la señora BEATRIZ DELGADO GONZALEZ, mediante auto No. 2469 del 31 de octubre de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO de presentada por el señor LUIS MIGUEL ORTIZ NIETO, a través de apoderado judicial, en contra de la señora BEATRIZ DELGADO

GONZALEZ, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 2469 del 31 de octubre de 2023.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

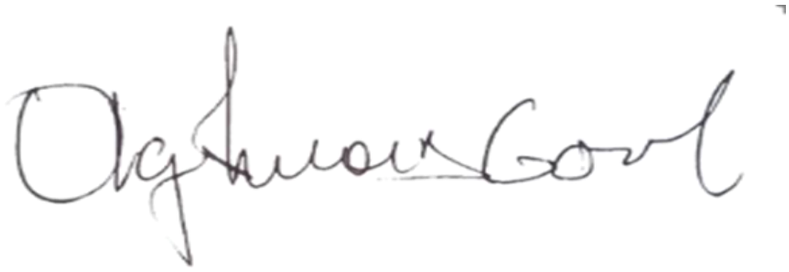

OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 191

EN LA FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La *secretaria*,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

Dirección: Carrera 10, número 12-15 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 2010, 2011
Correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co